

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE 2026 (20 de Mayo de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación por Licitación Pública — Documentos Tipo- para la “REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MACHETA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-894-2025”

La Gerente de la E.S.E REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección de Licitación Pública, que tiene como objeto: “REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MACHETA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-894-2025”

Que la E.S.E. con el fin de dar cumplimiento convenio interadministrativo No. SS-CD-CVI-894-2025, adelanto el proceso contractual, en virtud y cumplimiento al Acuerdo No 25 de 2022, modificado por el acuerdo 014 de 2024 y Acuerdo 052 de 2025, así como la Resolución No 283 de 2022

Que la E.S.E previamente realizó los estudios de necesidad y conveniencia pertinentes y ha realizado las apropiaciones debidas para sufragar los gastos en que se incurra con ocasión del presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Contratación, se publicó en página web de la entidad y en el SECOP II el proceso de selección denominado LP-PT-001-2026, con el propósito que los interesados en participar presentarán las observaciones que estimaren pertinentes.

Que, en atención a la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, las características del

objeto contractual y de conformidad con lo señalado en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado por Acuerdo 025 de 2022, modificado por el acuerdo 014 de 2024 y Acuerdo 052 de 2025 el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso, se estimó en la suma TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 (\$3.599.050.777,16) M/CTE.

CON CARGO A LA VIGENCIA 2026 Y 2027

VIGENCIA	VALOR
2026	\$ 3.045.458.913,72
2027	\$ 553.591.863,44

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2:21.0.1.94 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso de selección en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II el día 13 de marzo de 2026

Que dentro de la oportunidad indicada en el cronograma de actividades del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales una vez analizadas, se respondieron y se publicaron el día 30 de marzo de 2026 en el Portal Único de Contratación-SECOP II.

Que el día 31 de marzo de 2026 se publicaron los pliegos definitivos y el acto administrativo de apertura de proceso de selección

Que el día 17 de abril de 2026 se vencía el término para recibir ofertas a través del portal de colombiacompra.gov.co SECOP II

Que el día 20 de abril de 2026 se suscribe acta de apertura de ofertas, donde se indica que se presentaron 23 ofertas debidamente radicadas dentro de los términos establecidos en la plataforma SECOP II y una (01) oferta correspondiente a CONSORCIO BETANIA, quien radica oferta mediante correo electrónico dentro del plazo otorgado, en base al protocolo de SECOP II, de acuerdo con solicitud previa y verificación realizada con Colombia Compra Eficiente, para un total de 24 ofertas recibidas con ocasión al proceso LP-PT-001-2026. En concordancia con lo anterior se relacionan a continuación las 24 ofertas presentadas:

1	CONSORCIO ZEUS
2	CONSTRUCCIONES ARES
3	CONSORCIO PUESTO DE SALUD MACHETÁ
4	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS
5	CONSORCIO RED SALUD MACHETA
6	CONSORCIO FERRY

7	REDEX S.A.S
8	CONSORCIO PRO INFRA SALUD
9	CALING SAS
10	CONSORCIO EUOL
11	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALUD MACHETA
12	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
13	CONSORCIO REPOSICION MACHETA
14	CONSORCIO MACHETA EFRATA SALUD
15	GEMATEL CONSTRUCCIONES SAS
16	CONSORCIO INSALUD
17	PROTELCA INGENIERIOS ARQUITECTOS SAS
18	SOSDOM SAS
19	CONSTRUCCIONES C Y G SAS
20	CONSORCIO OBRAS E INGENIERIA APLICADA
21	CONSORCIO PROHOSPITAL MACHETA
22	CONSORCIO FRAMON
23	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
24	CONSORCIO BETANIA

Que en virtud a lo establecido en los pliegos se procedió a la publicación del informe No 1 el cual fue objeto de subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones el cual fue publicado el día 30 de abril de 2026

Que una vez verificadas las observaciones y subsanaciones se procedió a la publicación del informe final el día 15 de mayo de 2026.

Que en cumplimiento al informe final publicado en plataforma SECOP II el 15 de mayo de 2026, se recibieron observaciones a través del SECOP II

Que se cumplió con el requisito de publicar las adendas y avisos informativos en el SECOP II

Que se realizó el 19 de mayo de 2026 a las 9:00 am audiencia de adjudicación, conforme al orden del día establecido

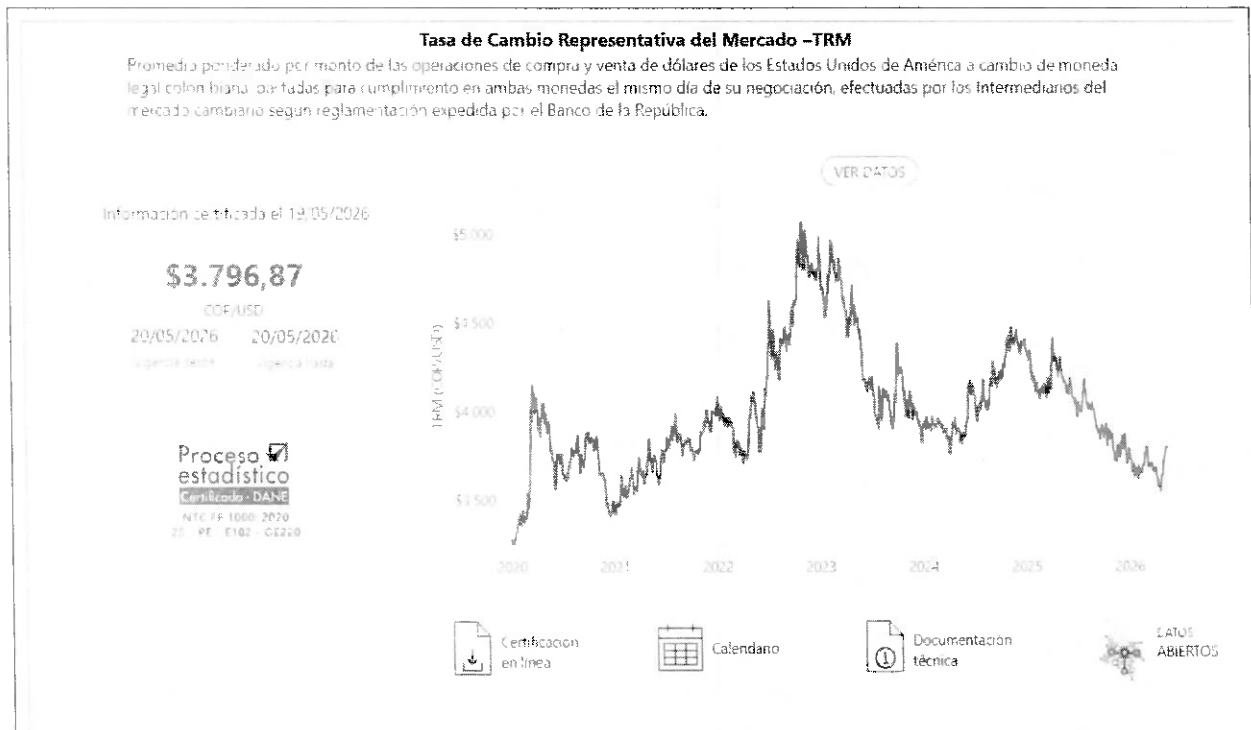
Que en el desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron observaciones al informe final de evaluación publicado

Que atendiendo a razones justificadas por las observaciones presentadas la audiencia de adjudicación fue suspendida

Que siendo las 11:20 a.m. del mismo día diecinueve (19) de mayo de 2026, se reanuda la audiencia de adjudicación, donde el comité evaluador dio a conocer la respuesta a las observaciones realizadas, las cuales fueron debidamente publicadas en SECOP II y se procedió a adelantar la apertura del sobre 2 OFERTA ECONOMICA, frente a los oferentes habilitados, así:

PROPONENTE	NOMBRE
1	CONSORCIO ZEUS
2	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS
3	CONSORCIO RED SALUD MACHETA
4	CONSORCIO FERRY
5	CALING SAS
6	CONSORCIO EUOL
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALUD MACHETA
8	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
9	CONSORCIO INSALUD
10	PROTELCA INGENIERIOS ARQUITECTOS SAS
11	SOSDOM SAS
12	CONSTRUCCIONES CYG SAS
13	CONSORCIO PROHOSPITAL MACHETA
14	CONSORCIO FRAMON
15	CONSORCIO BETANIA

Que se adelantó conforme a los pliegos de condiciones la verificación de la TRM del día veinte (20) de mayo de 2026 publicada en la página de la Superintendencia Financiera, la cual indicó:



Dolar

TRM del Miércoles 20 de Mayo del 2026

^ \$ 3,796.87

Tres mil setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos

Conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera la TRM corresponde a 3,796.87, por lo que se opta por el método de **MENOR VALOR**, para lo cual se adelantó el análisis cuyo resultado para los oferentes correspondió al siguiente orden de elegibilidad:

FORMULA PONDERACION:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE SOBRE 1	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	SOSDOM SAS	51.5	\$ 3,361,222,332.94
2	CONSORCIO FERRY	51.5	\$ 3,363,700,289.00
3	CONSORCIO RED SALUD MACHETA	51.5	\$ 3,367,593,559.58
4	CONSORCIO ZEUS	51.5	\$ 3,391,749,394.00
5	CONSTRUCCIONES C Y G SAS	36.5	\$ 3,401,102,337.00
6	CONSORCIO FRAMON	51.5	\$ 3,402,309,884.87
7	CALING SAS	51.5	\$ 3,411,281,476.16
8	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	51.5	\$ 3,435,926,827.37
9	CONSORCIO EUOL	51.5	\$ 3,436,759,105.09
10	CONSORCIO PROHOSPITAL MACHETA	51.5	\$ 3,470,259,236.01

11	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALUD MACHETA	51.5	\$	3,485,211,333.20
12	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	51.5	\$	3,505,171,162.93
13	CONSORCIO BETANIA	51.5	\$	3,519,189,355.56
14	PROTELCA INGENIERIOS ARQUITECTOS SAS	51.5	\$	3,523,595,959.00
15	CONSORCIO INSALUD	51.5	\$	3,595,642,009.27

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	SOSDOM SAS	100
2	CONSORCIO RED SALUD MACHETA	99.90824
3	CONSORCIO ZEUS	99.56348
4	CONSORCIO FRAMON	99.41430
5	CALING SAS	99.28828
6	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	98.94550
7	CONSORCIO EUOL	98.93402
8	CONSORCIO PROHOSPITAL MACHETA	98.47611
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALUD MACHETA	98.27458
10	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	98.00822
11	CONSORCIO BETANIA	97.82296
12	PROTELCA INGENIERIOS ARQUITECTOS SAS	97.76503
13	CONSORCIO INSALUD	96.83802
14	CONSTRUCCIONES C&G SAS	84.43131

Que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a **SOSDOM SAS**, por obtener el mayor puntaje y haber cumplido los requisitos habilitantes

Que por las anteriores consideraciones y recomendación del comité evaluador la gerencia de la ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO frente al proceso de selección de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LP-PT-001-2026, a **SOSDOM S.A.S**, con Nit: 829001805-4, por valor de **TRES MIL MILLONES TRECEMIL SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECEMIL TREINTA Y DOS PESOS 94/100 \$3,361,222,332.94 INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal 650 de fecha 02 de marzo de 2026.

Con cargo a la vigencia 2026 y 2027

VIGENCIA	VALOR
2026	\$ 3.045.458.913,72
2027	\$ 553.591.863,44

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, en la presente audiencia

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Publicación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y pagina Web <http://www.hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co>

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chocontá, Cundinamarca el día veinte (20) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)



LYDA MARISELA MENDEZ ALVAREZ
Gerente

ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas

Proyectó: Asesoría Integral de Colombia S.A.S /Uldarico Soto Rojas- Abogado

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY